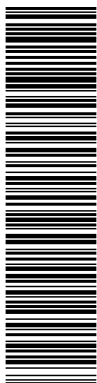


DOCUMENTO _SOLICITUD INFORME INTERNO: SOLICITUD INFORME INTERNO Nº 2023 /1797 - INFORME JURIDICO DEMARCACION DE COSTAS SOBRE SERVIDUMBRES MARGENES DEL RIO GUADALETE	IDENTIFICADORES Nº: 2023/1797
OTROS DATOS Código para validación: 0S3O3-8QXY2-ETZBY Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2023 a las 10:45:05 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Jefe/a de Negociado de Obras de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 09/11/2023 14:12 2.- Asesor/a Jurídico/a de Asesoría Jurídica Urbanismo de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. RECIBÍ SOLICITUD INFORME 22/11/2023 12:29



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 225167 0S3O3-8QXY2-ETZBY 591BD754C9EA04492DD29555BAFA7338C6F79EBC Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
EXPEDIENTE Nº: 2023/6

SOLICITUD DE INFORME

En el expediente citado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común (**y, en su caso, en la legislación sectorial específica**), por el presente se solicita informe **Jurídico**) sobre **OFICIO DEMARCACION DE COSTAS DE ANDALUCIA SERVIDUMBRES AMBOS MARGENES DEL RIO GUADALETE**, con remisión del expediente para su informe y valoración.

A los efectos interesados, **se adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación:**
(Seleccionar la opción)

- Expediente completo electrónico.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 79 de la Ley 39/15, **el informe preceptivo solicitado deberá ser remitido en el plazo de 10 días.**

ALEJANDRO SEPULVEDA ORIENTE – ASESOR JURIDICO DE URBANISMO